

Página 1 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PN DIRAN LI 003 2026

OBJETO:

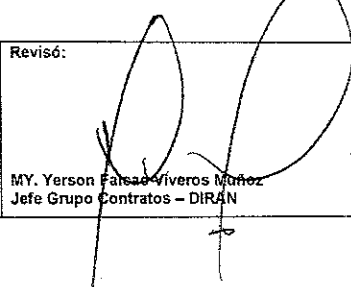
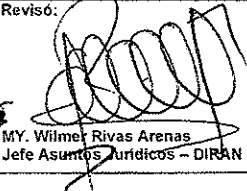
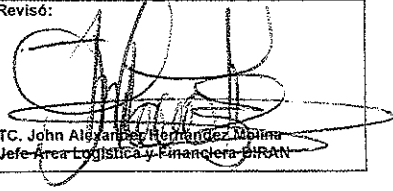
“SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”

LUGAR:

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO ENTRADA Nro. 6. VÍA CATAM
(GRUPO CONTRATOS) PISO 3 TELÉFONO: 5159750 Ext. 31156
E-mail: diran.arlof-con@policia.gov.co

BOGOTÁ,

02 SEP 2026

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
 CPS-2 JUAN RABLO PALERO ARIAS Analista Contratos DIRAN	 MY. Yerson Falsas Viveros Muñoz Jefe Grupo Contratos – DIRAN	 MY. Wilmer Rivas Arenas Jefe Asuntos Jurídicos – DIRAN	 TC. John Alexander Hernández Molina Jefe Área Logística y Financiera DIRAN

Página 2 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Los pliegos de condiciones del presente proceso de licitación pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, el decreto 680 de 2021, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2024 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que la modifican o complementan o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

De conformidad con las características técnicas del objeto a contratar y el valor asignado al mismo, la modalidad de contratación a utilizar en el presente proceso de contratación será la LICITACIÓN PÚBLICA regulada por el artículo 30 Ley 80 de 1993, numeral 1 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015

Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en el pliego de condiciones, anexos y adendas que se expidan, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo.

De igual manera los proponentes deberán leer detenidamente y atender las siguientes recomendaciones:

1. Analice cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
6. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Página 3 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

7. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
8. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma virtual SECOP II. **En ningún caso esta Dirección atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la DIRAN y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente a través de la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de la DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, identificada con NIT. 800.141.379-2, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021).
17. Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 16** Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo al lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024).

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. La Dirección de

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

DE

Antinarcóticos de la Policía Nacional, adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ésta modalidad de contratación también se selecciona de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso.

El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública han sido elaborados siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, el decreto 680 de 2021, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2024 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022 y demás normas que la modifican, complementan o reglamentan y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) cuya actividad económica u objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato a celebrarse.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 2160 de 2021.

Indicación de limitación a Mipymes

Por la cuantía del proceso de selección este **NO** es susceptible a limitarse a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1, acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Página 6 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.7 CUMPLIMIENTO DE RECIPROCIDAD

No aplica para la futura contratación.

1.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, **las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia**, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la vigencia del RUP se tendrá en cuenta los términos previstos en la ley para su renovación anual.

1.9 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$4.000.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	R E C U R S O	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-0 05-003	ARINT	*ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	1	\$4.000.000.000, 00	\$4.000.000.000, 00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$4.000.000.000, 00

NOTA 1: En cumplimiento en el Estatuto Tributario Nacional 2024, en el artículo 468 "Tarifa general del impuesto sobre las ventas". La tarifa aplicable para los servicios de alojamiento es del 19% a excepción de los municipios de Apartadó, Carepa, Necoclí, Turbo del departamento de Antioquia, Tumaco del departamento de Nariño, Guapi del departamento del Cauca, Puerto Carreño y Cumaribo del departamento del Vichada, los cuales integran las zonas de Régimen Aduanero Especial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 476, en su numeral 14 y numeral 26 del Estatuto Tributario 2024 y la Ley 2277 del 13/12/2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; adicionalmente, la exclusión del IVA en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993.

NOTA 2: En cumplimiento a lo establecido Artículo 79 de la Ley 1607 de 2012, adicionando el artículo 512-9 del Estatuto Tributario: "Base gravable y tarifa en el servicio de restaurantes". La tarifa aplicable al servicio es del ocho por ciento (8%) sobre todo consumo" y Artículo 82. adicionando el Artículo 512-12 del Estatuto Tributario: "Establecimientos que prestan el servicio de restaurante y de bares y similares. - Cuando dentro de un mismo establecimiento se presten independientemente y en recinto separado, el servicio de restaurante y el de bar, taberna o discoteca, se gravará como servicio integral a la tarifa del ocho por ciento (8%)", adicionalmente, la exclusión del Impuesto Nacional al Consumo en el Departamento del Amazonas y al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según lo dispuesto en el artículo 512-7 del Estatuto Tributario.

Página 7 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA 3: El presente proceso, **será adjudicado por la totalidad del presupuesto estimado para tal fin**, y será ejecutado por el sistema de tracto sucesivo, es decir, hasta el plazo de ejecución y/o hasta agotar el presupuesto, o lo primero que suceda, así mismo no podrá sobrepasar el valor unitario asignado para cada ítem.

NOTA 4: El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

NOTA 5: El porcentaje final de descuento por el oferente ganador, será aplicado en el listado de valores unitarios.

NOTA 6: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Revisado: **ADRIANA ROCÍO REYES MENDETA**
Tributarista DIRAN

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	R E C U R S O	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-0 06-003	ARINT	"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES REGIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".	10	1	\$4.000.000.000,00	\$4.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$4.000.000.000,00

1.11 FORMA DE PAGO

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para

Página 8 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D. 1082/2015).


**1.12 PLAZO DE
EJECUCIÓN
(APLICA PARA
TODOS LOS
LOTES)**

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar modificación se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.

**1.13 LUGAR DE
PRESTACIÓN DEL
SERVICIO**

El lugar de la prestación del servicio objeto del futuro contrato se realizará en el territorio Nacional donde señale el supervisor del contrato, previa verificación de las especificaciones técnicas continuación, se citan los sitios estimados de entrega:

ITEM	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1.	LETICIA	AMAZONAS
2.	APARTADO	ANTIOQUIA
3.	CAREPA	
4.	MEDELLÍN	
5.	NECHÍ	
6.	NECOCLÍ	
7.	PUERTO BERRIO	
8.	SONSÓN	
9.	SANTA FE DE ANTIOQUIA	
10.	CAUCASIA	
11.	DORADAL	
12.	TURBO	ARAUCA
13.	RIONEGRO	
14.	ARAUCA	
15.	FORTUL	
16.	TAME	
17.	SARAVENA	ATLÁNTICO
18.	BARANOA	
19.	BARRANQUILLA	
20.	MALAMBO	BOLÍVAR
21.	SOLEDAD	
22.	CARTAGENA	BOYACÁ
23.	EL CARMEN DE BOLÍVAR	
24.	MAGANGÜE	CALDAS
25.	CHIQUEQUIRÁ	
26.	MONIQUEIRÁ	
27.	PAIPA	
28.	PUERTO BOYACÁ	
29.	SOGAMOSO	CAQUETÁ
30.	TUNJA	
31.	VILLA DE LEYVA	
32.	ANSERMA	
33.	CHINCHINÁ	
34.	LA DORADA	CASANARE
35.	MANIZALES	
36.	NORCASIA	
37.	CARTAGENA DEL CHAIRA	
38.	LARANDÍA	
39.	FLORENCIA	CAUCA
40.	SAN JOSÉ DE FRAGUA	
41.	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	
42.	TRES ESQUINAS	
43.	PAZ DE ARIPORO	CESAR
44.	VILLANUEVA	
45.	YOPAL	
46.	GUAPI	
47.	POPAYÁN	CÓRDOBA
48.	AGUACHICA	
49.	BOSCONIA	
50.	SAN ALBERTO	
51.	VALLEDUPAR	
52.	LORICA	CUNDINAMARCA
53.	MONTERÍA	
54.	PLANETA RICA	
55.	BOGOTÁ	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

	56.	FACATATIVA	
	57.	GIRARDOT	
	58.	YACOPI	
	59.	PUERTO SALGAR	
	60.	GUADUAS	
	61.	VILLETÁ	
	62.	FUSAGASUGÁ	
	63.	ZIPAQUIRÁ	
	64.	UBATÉ	
	65.	CHOCONTA	
	66.	CHÍA	
	67.	ANAPOIMA	
	68.	LA MESA	
	69.	TOCAIMA	
	70.	PARATEBUENO	
	71.	LA CALERA	
	72.	CHOACHI	
	73.	CHIPAQUE	
	74.	CAQUEZA	
	75.	GUAYABETAL	
	76.	ACANDÍ	
	77.	CAPURGANA	
	78.	CONDOTO	CHOCÓ
	79.	QUIBDÓ	
	80.	PUERTO INÍRIDA	GUAINÍA
	81.	MAICAO	
	82.	PUERTO BOLÍVAR	
	83.	RIOHACHA	GUAJIRA
	84.	SAN JUAN DEL CESAR	
	85.	CALAMAR	
	86.	SAN JOSÉ	GUAVIARE
	87.	MIRAFLORES	
	88.	GARZÓN	
	89.	GIGANTE	
	90.	LA PLATA	
	91.	TESALIA	
	92.	ALTAMIRA	HUILA
	93.	NATAGA	
	94.	SUÁZA	
	95.	SAN JOSE DE ISNOS	
	96.	NEIVA	
	97.	PITALITO	
	98.	CIÉNAGA	
	99.	EL BANCO	
	100.	FUNDACIÓN	MAGDALENA
	101.	PLATO	
	102.	SANTA MARTA	
	103.	ACACIAS	
	104.	CUMARAL	
	105.	PUERTO GAITAN	
	106.	CAMPO RUBIALES	
	107.	LA MACARENA	
	108.	GRANADA	META
	109.	MAPIRIPÁN	
	110.	VILLAVICENCIO	
	111.	VISTA HERMOSA	
	112.	PUERTO LÓPEZ	
	113.	CHACHAGÜÍ	
	114.	IPIALES	
	115.	PASTO	NARIÑO
	116.	TUMACO	
	117.	TUQUERRES	
	118.	CÚCUTA	
	119.	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER
	120.	TIBÚ	
	121.	PUERTO ASÍS	
	122.	VILLAGARZÓN	
	123.	LA DORADA	
	124.	MOCOÁ	PUTUMAYO
	125.	VALLE DEL GUAMÚEZ (LA HORMIGA)	
	126.	ORITO	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

		127.	PUERTO LEGUIZAMO		
		128.	ARMENIA		
		129.	CALARCA		
		130.	CIRCASIA		
		131.	LA TEBAIDA		
		132.	QUIMBAYA		QUINDÍO
		133.	SALENTO		
		134.	BARCELONA		
		135.	PIJAO		
		136.	LA VIRGINIA		
		137.	PEREIRA		RISARALDA
		138.	SAN ANDRÉS		SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
		139.	BARRANCABERMEJA		
		140.	BUCARAMANGA		
		141.	VELEZ		SANTANDER
		142.	CIMITARRA		
		143.	SAN GIL		
		144.	COROZAL		
		145.	COVENAS		
		146.	SANTIAGO DE TOLÚ		SUCRE
		147.	SINCELEJO		
		148.	SAN PEDRO		
		149.	SAN LUIS		
		150.	ESPINAL		
		151.	IBAGÜE		
		152.	MELGAR		TOLIMA
		153.	MARIQUITA		
		154.	LIBANO		
		155.	HONDA		
		156.	NATAGAIMA		
		157.	BUENAVENTURA		
		158.	BUGA		
		159.	CALI		
		160.	CARTAGO		
		161.	DOVIO		VALLE
		162.	JUANCHACO		
		163.	PALMIRA		
		164.	TULUA		
		165.	ZARZAL		
		166.	CARURÚ		VAUPÉS
		167.	MITÚ		
		168.	CARIMAGUA		
		169.	CUMARIBO		VICHADA
		170.	MARANDUA		
		171.	PUERTO CARREÑO		
1.14 FORMA DE EJECUCIÓN	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará mediante tracto sucesivo, de acuerdo con necesidades de la institución y el presupuesto oficial asignado, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, previa coordinación entre el contratista y el supervisor contrato.				
1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el anexo Nro. 1 y Nro. 4 del presente pliego de condiciones.				
1.6 OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contempladas en el anexo Nro. 5 del presente pliego de condiciones.				
1.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso será en forma TOTAL, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos y económicos.				



1.8 REAJUSTES	LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante el plazo de ejecución inicial del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
1.9 VALIDEZ DE LA OFERTA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
1.10 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO	El Gerente del proceso será el JEFE ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". El supervisor del contrato será un COMANDANTE OPERACIONES DE INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS, quien realizará las actividades de acuerdo con la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 y Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. APOYO A LA SUPERVISIÓN: El apoyo a la supervisión se realizará por parte del Comandante de Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos o Comandante Sección Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos que se encuentre en la Coordinación Regional Transitoria o quien haga sus veces, donde se preste el servicio, quien por medio de sus funciones certificará el cumplimiento de especificaciones técnicas. Asimismo verificará que el uso del servicio corresponda exclusivamente a los funcionarios autorizados conforme a las condiciones del contrato vigente, y supervisará la revisión, validación en la herramienta tecnológica diseñada para el control de los servicios de alojamiento y alimentación; en caso de presentarse algún inconveniente con la herramienta tecnológica, deberá establecer contacto de manera inmediata con el supervisor, a fin de gestionar oportunamente la solución correspondiente. Verificará que los servicios de alojamiento y alimentación prestados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, condiciones de calidad, oportunidad y demás obligaciones establecidas en el contrato, informando de manera inmediata al supervisor cualquier incumplimiento o novedad que pueda afectar la correcta ejecución contractual, con el fin de que se adopten las acciones administrativas y contractuales a que haya lugar. De igual forma, cuando por situaciones excepcionales o de fuerza mayor se requiera la generación de planillas físicas institucionales en la Coordinación Regional Transitoria, este será el responsable de su recepción, diligenciamiento, control y custodia, garantizando la correcta trazabilidad y soporte de la información registrada. NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual deberá publicarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, desde el usuario del supervisor del contrato, en los primeros (3) tres días de cada mes.

Página 13 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

1.11 NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO

Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando se compruebe colusión entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva Decreto 2153 de 1992 cualquier práctica restrictiva.
3. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
5. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.
6. Cuando se presente la propuesta sin las exigencias mínimas requeridas y no se subsanen en el tiempo establecido en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones siempre y cuando las situaciones descritas anteriormente no otorguen puntaje.
7. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
8. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
9. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.
10. Cuando el proveedor no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) o que, estando inscritos, no esté vigente y en firme antes de la terminación del traslado de evaluaciones (según aplique).
11. Cuando en la propuesta no se oferte la totalidad de los bienes o servicios a adquirir u omita información que permita realizar una valoración completa a la oferta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.
12. Encontrarse inhabilitado en alguno de los factores establecidos en el pliego de condiciones (No cumplir con alguno de los aspectos de análisis la situación financiera tales como:
 - a. Liquidez
 - b. Endeudamiento
 - c. Capital de trabajo
 - d. Razón de cobertura de intereses
 - e. Capacidad organizacional
13. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.
14. La no presentación de la oferta económica.
15. La no entrega de la garantía de seriedad de la propuesta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Página 14 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

16. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
17. Cuando el proponente no presente la oferta económica, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, SECOP II, o condicione el contenido de la misma o realice modificaciones sustanciales, o cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o de algunos de los precios unitarios establecidos para el presente proceso de selección.
18. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
19. Cuando el oferente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (artículo 60 Ley 610 de 2000) y/o se encuentre registrado en el SIRI y/o registre inhabilidad de carácter penal y/o su similar conforme a las leyes del lugar de origen en caso de proponente extranjero.
20. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en el presente pliego de condiciones.

3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, que se notificará a todos los proponentes. Contra el cual, procede el recurso de reposición, según lo establecen los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A.

4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo y de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que se presenten durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS IMPLICA LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DEL PROPONENTE, DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES EFECTUADA POR LA ENTIDAD.

Corresponde al proponente asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación de la oferta, siendo de su absoluta responsabilidad optar por su participación en el presente proceso. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, no asume responsabilidad alguna respecto de los costos y gastos en que pudieren incurrir los participantes con ocasión de los resultados del mismo.

El proponente favorecido con la presente contratación asumirá los riesgos propios derivados de la formulación de su propuesta por lo tanto estará obligado a responder en los términos y condiciones establecidos en la minuta del



contrato, la cual establece obligaciones de resultado, a cargo del contratista favorecido y por ende le corresponde asumir la totalidad de los riesgos derivados de la ejecución del contrato hasta su liquidación.

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional asumirá los riesgos propios que aparecen asignados dentro de los documentos previos que se encuentran publicados en el portal único de contratación, de haber lugar a ello.

5. GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Once por ciento (11%) del monto del presupuesto oficial asignado. En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta será del diez por ciento (10%)..	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el once por ciento (11%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.				En atención al Artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026, para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que trata este artículo, la garantía de seriedad de la oferta ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%).
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año más, además cubre el 50% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo financiero	responsabilidad civil extracontractual	300 SMMMLV	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 de 2015

Página 16 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
----------------	-----------------	---	---	-------------	--	--

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total de declaratoria caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OFERENTE SE RETIRE, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O FIRMA DEL CONTRATO.	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL OFERENTE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y EXIGIR LA PÓLIZA DE SERIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	1	1	2	2	SI	SI	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	INFORME DE INCUMPLIMIENTO.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO.	QUE EL OFERENTE SE RETIRE, ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O FIRMA DEL CONTRATO.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSIEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	1	2	3	BAJO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ VERIFICACIÓN ESCRITA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	2	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	UNA VEZ, EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN ANORMAL DE PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	EVITAR RIESGO/ DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	1	1	2	2	NO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACIÓN JURÍDICA INFORMES DE SUPERVISIÓN	UNA VEZ, EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO - MENSUAL
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO ENTREGA LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO ESTIPULADO	NO SE CUMPLE CON ACTIVIDADES A REALIZAR	1	4	5		MEDIO	ENTIDAD	EVITAR RIESGO/ NOTIFICAR POR ESCRITO POR FECHAS A ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS	1	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL	CULMINACIÓN DEL	VERIFICACIÓN EN LAS ACTAS DE ENTREGA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
5	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OPERADOS	VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO ALIMENTANDO INJUSTIFICADAMENTE	1	4	5		MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS/ VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA	1	2	3	3	NO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD - SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESTUDIOS PREVIOS	CULMINACIÓN CONTRATO	APLICANDO EL INCREMENTO DEL IPC TENIENDO EN CUENTA EL VALOR DEL SERVICIO EN EL AÑO ANTERIOR - REALIZANDO UNOS BUENOS ESTUDIOS PREVIOS	UNA VEZ - EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1	3	4		BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	1	1	2	2	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICAS	SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DEL PROGRAMA DE ERRADICACIÓN POR CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	1	5	8		ALTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CAUSAS AJENAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS QUE IMPIDAN EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	1	2	3	3	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLÍTICAS	CUANDO LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS NO CUENTE CON DISPONIBILIDAD ABSOLUTA DE AERONAVES PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN.	PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	6	7		ALTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO, CUANDO NO SEA POSIBLE EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE AÉREO	1	2	3	3	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DEBERÁ ANALIZAR EL CURSO DE ACCIÓN PARA MITIGAR	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO OFREZCA LOS SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	2	3		BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR - EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	1	1	2	2	NO	NO	DUÑO DE LA NECESIDAD	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGIENDO LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS SEGUIMIENTO O POR PARTE DEL SUPERVISOR	UNA VEZ (SOLICITUD PÓLIZA)- DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TODO AQUELLA CIRCUNSTAN- CIA DONDE POR ACCIÓN O U OMISIÓN DEL CONTRATISTA SE GENEREN DAÑOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO GENERADO CON OCASIÓN DE LA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA.	1		6	7	ALTO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDA D CIVIL EXTRACONTRACT UAL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RIESGOS	1	2	3	3	NO	NO	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATIST A DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABI LIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL POR EL MONTO REGLAMENT ADO POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MANERA PERMANENTE
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	QUE LA ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS ARMADOS LEGALES GENEREN SITUACIONES DE INSEGURIDAD QUE IMPIDAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ERRADICACIÓN	1		4	5	MEDIO	CONTRATISTA	INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	RESTABLECI MIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y ACOMPAÑAMI ENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MANERA PERMANENTE
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	HOSTIGAMIE NTOS, ASONADAS O BLOQUEOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LAS TAREAS DE ERRADICACIÓN	1		6	7	ALTO	CONTRATISTA	INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS	1	3	4	4	SI	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	RESTABLECI MIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y ACOMPAÑAMI ENTO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA LA EJECUCIÓN	MANERA PERMANENTE
13	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1		4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR- EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	3	SI	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD -	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	EXIGIENDO LA CONSTITUCI ÓN DE LAS PÓLIZAS - SEGUIMIENTO O POR PARTE DEL SUPERVISOR	UNA VEZ (SOLICITUD PÓLIZA)- DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
14	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FLUCTUACI ÓN DE LOS PRECIOS O DESABASTECI MIENTO DEL PRODUCTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VARIACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL COSTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1		4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRAMITE ANTE LAS PARTES DEL CONTRATO DE LA OCASIÓN DE MODIFICATORIOS AL CONTRATO POR MAYORES O MENORES VALORES POR CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS PRECIOS	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	CULMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE LOS CAMBIOS SIGNIFICATIV OS DE LOS PRECIOS EN LOS ALIMENTOS QUE AFECTEN SIGNIFICATIV AMENTE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL IPA Y/O IPC REPORTADO POR EL DANE	MENSUAL
15	ESPECIFICOS	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	DESABASTECI MIENTO ALIMENTOS	INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO	1		5	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR- EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATIS TA DEL	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL	VERIFICACI ÓN EN LOS REPORTES DE INVENTARIO	MENSUAL
16	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	POSIBLE INTOXICACI ÓN O AFECTACIÓN A LA SALUD DEL PERSONAL POR INADECUADA MANIPULACI ÓN, ALMACENAMI ENTO O PREPARACI ÓN DE ALIMENTOS.	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR ALIMENTOS, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, SANCIONES CONTRACTUALES Y POSIBLES RECLAMACIONES.	1		4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EXIGIR CERTIFICACIÓN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS VIGENTES, CONTROLES DE CALIDAD, SUPERVISIÓN PERMANENTE E INSPECCIONES SANITARIAS.	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN ACTAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACI ÓN DOCUMENTA L	MENSUAL
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICOS	POSIBLE SUSPENSIÓN, REDUCCIÓN O CANCELACI ÓN DEL CONTRATO POR DECISIONES DEL GOBIERNO NACIONAL RELACIONA DAS CON LA SUSPENSIÓN DE OPERACIONE S DE ERRADICACI ÓN.	TERMINACIÓN ANTICIPADA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. O	1		7	8	EXTREMO	ENTIDAD	CLÁUSULAS DE SUSPENSIÓN/MOD IFICACIÓN, SEGUIMIENTO A DIRECTRICES OFICIALES, PLANEACIÓN FLEXIBLE.	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENT O ACTOS ADMINISTR ATIVOS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Código: 2BS-FR-0042

Fecha: 27/06/2012

Versión: 1

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

18	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS O DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE NORMAS SANITARIAS.	1	2	3	3	SI	SI	SUPERVISOR DEL	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL	VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
19	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DE HABITACIONES REQUERIDAS PARA EL PERSONAL	DIFICULTAD PARA ALOJAR AL PERSONAL POLICIAL AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA CUMPLIMIENTO	1	2	3	3	SI	NO	SUPERVISOR DEL	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL	VERIFICACIÓN CONSTANTE, INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
20	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DEFICIENCIAS EN CONDICIONES DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO DEL ALOJAMIENTO	AFECTACIÓN A LA SALUD BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL ALOJADO.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	INSPECCIONES Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS SANITARIAS	1	2	3	3	SI	NO	SUPERVISOR DEL	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL	VISITAS CONSTANTES PARA VERIFICACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
21	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	SITUACIONES DE INSEGURIDAD EN EL USAR DE ALOJAMIENTO	RIESGO PARA INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO.	1	1	2	2	SI	NO	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL	VERIFICACIÓN Y REPORTE DE NOVEDADES	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
22	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO DISPONIBILIDAD DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL PODRÍA GENERAR DIFICULTADES EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y AUMENTACIÓN.	AFECTACIÓN EN EL CONTROL Y TRAZABILIDAD Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL AL INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA ASEGURAR EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y TRAZABILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	1	2	3	3	SI	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO AL ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL AL PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	MANERA PERMANENTE
23	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO (DESASTRES, DISTURBIOS).	IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE PRESTAR SERVICIO.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	APLICACIÓN DE NORMATIVA DE FUERZA MAYOR Y PLAN CONTINGENCIA.	1	1	2	2	SI	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR DEL	INICIO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE INFORMES DE SITUACIÓN	MESES
24	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	INGRESO DE RECURSOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LAWT) REPORTE EN BASE DE DATOS RESTRICTIVAS	INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y/O FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN EN BASES DE DATOS AL CONTRATISTA, SUS REPRESENTANTES Y/O SOCIOS - APLICACIÓN DEL PACTO COMISORIO Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA ESPECIAL.	2	3	5	5	SI	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Aviso informativo y página Web de la entidad	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma SECOP II.
Audiencia asignación de riesgos	Lugar: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Aeropuerto el dorado entrada seis vías CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos)

Página 20 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156
Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Observaciones al pliego de condiciones definitivo

a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.

Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II.

c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTA 2: No se responderán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.

Plazo Máximo para Expedir Adendas

En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

Plazo para Entrega de Propuestas.

APERTURA:

Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

CIERRE:

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

Fecha y hora: según cronograma SECOP II.

Evaluación de las propuestas:

Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes

Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

Se efectuará por el término legal de **cinco (5)** días hábiles siguientes a la publicación de los informes.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes

Página 21 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	únicamente podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta
Audiencia de adjudicación	Lugar: Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional Dirección: Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos piso 3 (Grupo Contratos) Teléfono: (601) 5159750 Ext:31156 Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Firma del contrato	Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co; si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través de la plataforma electrónica SECOP II.

NOTA: Por políticas de seguridad del concesionario OPAIN responsable de la seguridad del aeropuerto, todos los oferentes interesados en participar del presente proceso que pretendan realizar el ingreso a las instalaciones de la Dirección de Antinarcóticos en automóvil para el día del sorteo si es el caso, deberán suministrar la siguiente información: Marca del vehículo, Color, Número de Placa, nombres y apellidos del conductor, estos datos deberán ser enviados al correo diran.salaradios@policia.gov.co Y WhatsApp 3203060035 el día anterior al ingreso.

POLICÍA DIRAN							
SOLICITUD DE INGRESO VEHÍCULOS VISITANTES SOLO PARA EL DÍA:							
FECHA DE INGRESO: DD/MM/AA							
PLACA	MARCA	COLOR	NOMBRE Y APELLIDOS	No CEDULA	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	MOTIVO DE LA VISITA

6.1 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Página 22 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf>

7. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2 y Artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el **Formulario Nro 2** denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.
4. En caso que el **consorcio o unión temporal (proponente plural) sea adjudicatario** de la contratación, deberá adquirir un número de Identificación Tributaria (NIT), así mismo, podrá abrir una única cuenta a nombre del consorcio o unión temporal o por el contrario presentar la cuenta bancaria de alguno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, para lo cual deberá manifestarse por escrito y firmado por los integrantes que conforman dicho proponente plural, lo anterior para efectos del pago teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En cualquier caso, el adjudicatario presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.
5. Todas las páginas que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrá por no escrita.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Página 23 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES, Y TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y de oír a los interesados, se realizará una audiencia la cual se efectuará en la fecha, hora y sitio señalados en el Cronograma del Proceso en el SECOP II.

Con el ánimo de facilitar el desarrollo de la audiencia, se recomienda a los oferentes interesados que con antelación a la audiencia manifiesten por escrito sus inquietudes. Las que surjan en el desarrollo de dicha diligencia deberán presentarse igualmente por escrito.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia y cuando resulte conveniente, se expedirán las modificaciones pertinentes y se podrá prorrogar el plazo del cierre del proceso de conformidad con lo señalado en la ley. Las modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se adoptarán únicamente mediante Adenda, el cual se pondrá a disposición de los interesados en la página WEB, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Por último, en dicha dirigencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos.

10. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo

Página 24 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

(...)

2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes. Subrayado fuera de texto original.

Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en el pliego de condiciones.

De conformidad con el párrafo 1 ° del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007:

"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. (...) "

NOTA: Para efectos de la subsanabilidad la entidad tendrá en cuenta lo señalado en la sentencia con radicado No. 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804), del 26 de febrero de 2014, de la Sección III del Consejo de Estado, con Ponencia del Dr. ENRIQUE GIL BOTERO que versa:

"...Párrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización... ""...A partir de esta norma resulta sencillo concluir, por ejemplo: que la falta de certificado de existencia y representación legal, de RUP, de firma de la oferta, de un certificado de experiencia, la copia de la oferta, la ausencia y errores en la garantía de seriedad, de autorización al representante legal por parte de la junta directiva, etc., son requisitos subsanables, porque no otorgan puntaje en la evaluación..."

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Entidad en el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección.

Página 25 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Para tal efecto la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL señala como plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la Falta de documentos habilitantes, **el indicado en el cronograma del proceso.**

En ningún caso, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones, **ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta.**

Asimismo, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL se reserva el derecho a efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso, siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre del proceso y hasta la adjudicación del mismo, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo fijado para ello por la Entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

13. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Artículos Nro. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, lo cual, afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN JURÍDICA:

Para los procesos adelantados bajo la modalidad de Licitación Pública, Concurso de Méritos y Selección Abreviada conforme al procedimiento. Una vez conocida la evaluación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, dicho informe será presentado en la respectiva audiencia y se correrá traslado del contenido a los oferentes en la misma audiencia, para que se pronuncien sobre la verificación del desempate efectuado por la entidad. Vencido el traslado y absueltas las observaciones que se lleguen a presentar, se procederá a la recomendación del proceso.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá verificar el CUESTIONARIO DE REQUISITOS HABILITANTES (Jurídicos, Técnicos y Económicos) en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, y los párrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 sobre selección objetiva que dispone:

Parágrafo 1º. *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

Página 26 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

(...)" (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por la entidad y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido en el cronograma del proceso.

1. REQUISITOS

1.1. JURÍDICOS

La verificación de la capacidad jurídica se efectuará conforme a los documentos solicitados por la entidad a través de la plataforma electrónica SECOP II, en donde se verificarán las siguientes condiciones:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario Nro. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con firmas de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta, la cual deberá estar renovada y en firme en la periodicidad que indica la ley.

NOTA. Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre

Página 27 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde éste ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial. Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (02) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar las facultades del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del futuro contrato. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

1.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Página 28 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

1.1.2.5.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar.

Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en el Decreto 0019 de 2012 (Artículo 50).

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (01) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años y/o indefinido, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación

Página 29 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

1.1.2.6 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la dirección de antinarcóticos de la policía nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 "por medio de la cual se expide el código general del proceso y se dictan otras disposiciones", y las demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional aceptará documentos en fotocopias simples.

Página 30 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:
- c. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la **Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional**. La omisión de este señalamiento, hará que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
- d. Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.
- e. Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- f. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años.
- g. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- h. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- j. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 3º artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- k. Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

Página 31 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del Código de Comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la Ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional y en los términos del contrato estatal adjudicado. Igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene interés en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

1.1.4 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.5 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

48

Página 32 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

La Dirección de Antinarcóticos verificará la veracidad de la información suministrada, una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, según lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Las entidades públicas o privadas podrán consultar los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión del cargo o suscribir contratos con entidades oficiales,

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

NOTA 2: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

El proponente persona jurídica debe presentar certificación que cumpla con los siguientes requisitos: deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789/2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo **a la fecha del cierre del presente proceso de selección.**

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la certificación de que trata este numeral, acorde a su naturaleza.

Página 33 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

En caso que, el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, ésta debe acreditar los documentos que certifiquen que está al día en el pago al sistema de seguridad social, **a la fecha del cierre del presente proceso de selección**. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota 1. Los soportes que acrediten las condiciones antes indicadas deberán ser presentados a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota 2. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 3. Se debe anexar la fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes profesionales vigentes.

1.1.9 FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

El representante legal de la persona jurídica y su apoderado, o cada uno de los integrantes de un proponente plural (según aplique) deben aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería (Según corresponda).

1.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario Nro. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.11 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, deberán anexar el certificado expedido por cámara de comercio (RUP) según la normatividad vigente, este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación las propuestas y encontrarse en firme.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días **HÁBILES** después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

Página 34 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario Nro. 5**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.13 DOCUMENTO DE MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:

El oferente deberá indicar por escrito que él o ninguno de los integrantes de la sociedad no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en:

Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993

Numerales 3 y 6 artículos 58 de la Ley 80 de 1993

Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007

Artículos 1, 2, 4 y 27, parágrafo 2 artículo 84 y 90 de la Ley 1474 del 2011

Ley 1801 de 2016

1.1.14 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** identificada con **NIT. 800.141.379-2** y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **once por ciento (11%) del valor total de la oferta presentada para el presente proceso**, con la vigencia de la oferta, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

AL PROPONENTE se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento en que:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Página 35 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. Las demás contempladas en la ley.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnizatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario o no firma del contrato y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

1.1.15 FORMULARIO Nro. 9 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciando el **Formulario Nro. 9** de acuerdo de confidencialidad anexo al presente pliego de condiciones.

1.1.16 CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

1.1.17. FORMULARIO Nro. 8 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá adjuntar con la oferta debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 8** compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, anexos al presente pliego de condiciones.

1.1.18 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD – FORMULARIO Nro. 10

La entidad verificara si el proponente (representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019, modificado parcialmente por el Decreto 31 de 2010. **FORMULARIO Nro. 10 - INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal.

1.1.19 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

El proponente deberá adjuntar certificación del REDAM, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo Nro. 6 de la ley 2097 de 2021.

1.1.20 REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES – RUIA

El comité evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.

Página 36 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.2.21 TRATAMIENTO DE DATOS

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 15** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

1.1.22 ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Los proponentes deben diligenciar el **FORMULARIO Nro. 16** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024.

1.1.23 EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 17** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.

1.1.24 ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 18** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.

1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

1.2.1 INFORMACIÓN FINANCIERA.

Se solicitará la información de acuerdo al Decreto 1041 del 21 de junio del 2022, con el fin de establecer la solvencia y el respaldo patrimonial con que cuenta el oferente para cumplir con el objeto del contrato, teniendo como base el presupuesto oficial estimado de la contratación. Para este fin se solicita el cumplimiento de criterios como el de Índice de Liquidez, el Nivel de Endeudamiento, capital de trabajo, razón de cobertura de intereses, entre otros de acuerdo a la necesidad de la administración, para este caso con la verificación de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, el cual debe estar en firme.

INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, DATOS SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

- a) Activo total;
- b) Pasivo total;
- c) Activo corriente;
- d) Pasivo corriente;
- e) Patrimonio expresado en SMMLV;
- f) Liquidez
- g) Endeudamiento.
- h) Utilidad operacional.
- i) Gastos de intereses.

1.2.1.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON (RUP) En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no presentada.

Página 37 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

De cualquier forma, cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

1.2.1.2 PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional.**
- **Gastos de intereses.**

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).

Las disposiciones de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la Consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el

Página 38 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- ✦ **Dictamen Limpio:** se acepta
- ✦ **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- ✦ **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- ✦ **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente.

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

“Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión “ver opinión adjunta” u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente”.

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia”.

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

1.2.2 FACTORES ECONÓMICOS OBJETO DE HABILITACIÓN

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.56
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0.75\%$
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 80\%$ del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	≥ 1

Página 39 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	≥ 0.11
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	≥ 0.07

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional, en el caso de proponentes plurales, estos serán el resultado de la suma de los indicadores individuales de cada uno de sus miembros, afectados según su porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

FORMULA 2. PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP el cual debe presentar la información vigente y en firme y con corte a 31 de diciembre de 2025.

1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

1.2.4. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá anexar la Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona jurídica/ natural, del proponente y en el territorio nacional, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del proceso.

1.2.5. FORMULARIO No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA

Página 40 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el **Formulario Nro. 2** y una certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

1.2.6. MONEDA

La oferta será presentada en pesos colombianos.

1.3 TÉCNICOS

1.3.1 Condiciones Técnicas Mínimas

En el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo se encuentran las especificaciones técnicas mínimas requeridas, presentadas por los funcionarios pertenecientes al Área Intervención de Cultivos Ilícitos de la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-099530-DIRAN y son el resultado del análisis de la demanda, oferta del mercado, verificación y descripción de las especificaciones técnicas que se requieren, los cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo técnico, el cual se diligencia como **CUMPLE y NO CUMPLE**.

Es importante que los interesados en participar en el proceso de contratación conozcan desde los estudios previos, el cumplimiento de las condiciones técnicas, toda vez que en ellas está contenido el procedimiento y calidad de los bienes que contempla el contrato.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Dirección de Antinarcóticos evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

La omisión de la información requerida para la acreditación de cada uno de los criterios de puntaje adicional en este pliego y sus anexos, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

Habrà un componente puntuable que se valorará sobre **1.000 puntos**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y será aquel que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios descritos a continuación, garantizando los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad en la contratación estatal, así:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico:	
a) Factor Económico	600
Factor Técnico:	
b) Oferta técnica adicional	300
c) Apoyo a la Industria Nacional	100
Total	1000 puntos
Factor Jurídico:	
d) Incentivos a favor de personas con discapacidad (Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 de 2026)	2% (20 puntos)

Página 41 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

e) Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
f) Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
g) Puntaje para MIPYME según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	+0.25% del puntaje total (2.5 puntos)
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
La Ley 2195 de 2022 en su artículo 58 establece que se puede reducir el puntaje en un 2% del total de los puntos establecidos en el proceso de evaluación de ofertas durante la etapa precontractual a los proponentes que hayan sido sancionados con multas o cláusulas penales por incumplimiento de contratos anteriores.	2% del total de los puntos establecidos

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el proponente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al proponente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el proponente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".

NOTA: Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II.

1.4.1 FACTOR ECONÓMICO: (600 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el **segundo día hábil siguiente a la fecha establecida como plazo máximo para la presentación de la propuesta**, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Página 42 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N+1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 600$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 600$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 600$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 600$$

Página 43 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán seiscientos (600) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$P = (OMP / PPE) * 600$

NOTA 1: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los seiscientos (600) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA 2: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

NOTA 3: El valor de descuento ofertado por el oferente sobre el valor total del presupuesto oficial del presente proceso, será aplicado en porcentaje al valor de cada uno de los ítems que hacen parte del presupuesto. (LISTA PRECIOS DE REFERENCIA).

1.4.2 FACTOR TÉCNICO: (300 Puntos)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO	PUNTAJE		
		400 almuerzos	500 almuerzos	600 almuerzos
1	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 almuerzos, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: A. OPCIÓN DE ALMUERZO: OPCIÓN 1: ASADO CON CHURRASCO DE RES: Churrasco de res (150 gramos), pechuga a la plancha (150 gramos), chorizo (50 gramos), rellena (50 gramos), yuca y papa (4 porciones), arepa boyacense (1 porción), guacamole (100 gramos), ají y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida. OPCIÓN 2: CARNE DE RES EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y TOCINETA (150 gramos), pechuga rellena de jamón y queso en salsa de maracuyá (150 gramos), arroz con ajonjolí, croquetas de papa, ensalada cesar, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo), postre flan de caramelo (75 gramos). OPCIÓN 3: PECHUGA GRATINADA O A LA MARINERA 250 gramos, arroz por 120 gramos, papas al horno por 100 gramos, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre flan de caramelo (75 gramos). Nota: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar.	50 puntos	75 puntos	100 puntos

Página 44 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	B. LUGAR: Lugar ofertado, deberá contar con espacios abiertos, amplios, con buena iluminación y ventilación (salones de eventos o centro recreacional). C. CANTIDAD DE ALMUERZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de almuerzos se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato. D. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	400 Refrigerios	500 Refrigerios	600 Refrigerios
2	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 refrigerios, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgará 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: OPCIÓN 1: HAMBURGUESA DE RES: pan artesanal, carne de res (300 gramos), tajada de queso tipo mozzarella, tajada jamón de pierna, ripio de papa, tocineta, tomate en rodajas, cebolla al grille en rodajas, lechuga, salsa blanca, salsa de tomate, y mostaza. OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE: pan de perro artesanal, salchicha americana (115 gramos), queso tipo mozzarella gratinado, tocineta, papa ripio, cebolla picada en cuadritos, salsa blanca, salsa de tomate y mostaza. Nota 1: Las dos opciones anteriores deben venir acompañadas de papas a la francesa (100 gramos) y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida, asimismo deberá ser entregado en empaques individuales. Nota 2: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar. A. CANTIDAD DE REFRIGERIOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de refrigerios se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato. B. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	80 Raciones	100 Raciones	120 Raciones
3	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 120 raciones de campaña, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgará 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: A. NORMA TÉCNICA: NTMD 065-A6 B. MENÚS: - Ración de campaña # 2 - Ración de campaña # 4 - Ración de campaña # 9 - Ración de campaña # 10 - Ración de campaña # 19 C. LUGAR DE ENTREGA: serán entregadas en su totalidad en el almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98 - 50.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		300		

Página 45 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

NOTA 1: El proponente que presente factor de ponderación deberá indicar en el **FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**, la oferta técnica adicional que desea ofrecer, sólo podrá presentar una oferta por el ítem y el puntaje máximo a ganar serán 300 puntos.

NOTA 2: El supervisor será el encargado de llevar el control de los ponderables, hasta consumirlos en su totalidad.

1.4.3 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (60) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (50) puntos.
- Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (40) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (30) puntos.
- Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (20) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que diligencie en el **FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del presente proceso.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El artículo 1 del Decreto 680 de 2021 que modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Del Decreto 1082 de 2015, define *"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un

Página 46 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista."

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los servicios tiene carácter de comparación de propuestas, los formularios "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL" y "INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL" de este apéndice, deberán presentarse **junto con la oferta inicial**.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, estos debidamente acreditados.

1.4.4 INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (20 PUNTOS)

La Entidad asignará puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1. Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
2. Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

Página 47 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.
- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

1.4.5 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (+0,25 del puntaje total)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" párrafo 3, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concursos de méritos de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos

Página 48 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

Página 49 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

1.4.6 INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (0,25%)

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0, 25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del presente Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.



Página 50 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

1.4.7 INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME. LA CONDICIÓN DE MICRO O PEQUEÑA EMPRESA SE VERIFICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EN CONCORDANCIA CON EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.4 DEL DECRETO 1074 DE 2015 (0,25% Puntos).

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo modificado en el artículo 5° del Decreto 1860 del 24/12/2021 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

1.4.8 REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES.

La DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195

Página 51 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional + Incentivos)

RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)

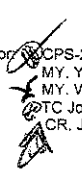
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{1000}$$

$$PFP = PT - RPS - RPR$$

Atentamente,


Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaborado por:  CPS-2 JUAN PABLO TALERO ARIAS - GRUCO
MY. Yerson Falcao viveros Muñoz - GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas - ASJUR
OTC John Alexander Hernández Molina - ARLOF
CR. Jose Ricardo Reyes Carreño - SURAN (EL)

Página 52 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO Nro. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO		
1.1.	El oferente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde se demuestre la capacidad de proveer los bienes y/o servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional.		
1.2.	El oferente debe contar con el Registro Nacional de Turístico - RNT vigente, conforme a lo previsto en la Ley 300 de 1996 y Ley 2068 de 2020, de acuerdo con el numeral 7° del artículo 3°; en caso de presentarse como consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá contar con el Registro Nacional de Turismo vigente.		
1.3.	El futuro contratista deberá garantizar que los establecimientos donde prestará el servicio de alojamiento, cuenten con su respectivo Registro Nacional de Turismo- RNT vigente, conforme a lo normado en la Ley 300 de 1996 "Por el cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" en el artículo 61 estableció el Registro Nacional de Turismo y el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 504 de 1997 "Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo de que tratan los artículos 61 y 62 de la ley 300 de 1996". En caso de vencimiento del Registro Nacional de Turismo durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar otro establecimiento que cuente con este requisito y las especificaciones técnicas.		
1.4.	El futuro contratista deberá contar, durante la ejecución del contrato, con una oficina de atención y coordinación en la ciudad de Bogotá D.C., dotada con el personal y los medios administrativos necesarios para atender de manera oportuna los requerimientos de la Entidad. Esta oficina será el enlace directo con el supervisor del contrato y tendrá como finalidad coordinar la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación, gestionar las novedades que se presenten durante la ejecución contractual, efectuar el seguimiento a la correcta prestación del servicio, atender las solicitudes formuladas por la Entidad, realizar el control documental correspondiente y brindar respuesta oportuna a los requerimientos derivados de la ejecución del contrato, garantizando una adecuada coordinación administrativa y operativa.		
LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL ALOJAMIENTO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS ASÍ:		CUMPLE	NO CUMPLE
1.4	EDIFICACIÓN		
1.4.1	Iluminación de emergencia en todas las áreas públicas y/o de circulación.		
1.4.2	Señalización de seguridad (preventiva, informativa y de emergencia) conforme al plan de emergencia establecido por el hotel.		
1.4.3	Contar con sala de juntas o un espacio donde se puedan realizar reuniones.		
1.4.4	Identificación clara de la ubicación de las habitaciones.		
1.4.5	Contar con escaleras entre todos los niveles del edificio.		
1.4.6	Tomas eléctricas en todas las áreas.		
1.4.7	Contar con iluminación exterior e interior.		
1.4.8	Las redes de servicios eléctricos deben ser conducidas a través de ductos o canaletas aislantes y las uniones estar protegidas por cajas.		
1.4.9	Las habitaciones, baños y cocinas con iluminación eléctrica.		

Página 53 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.4.10	Las habitaciones, baños y cocinas cuentan con ventilación e iluminación mecánica o natural directa.		
1.4.11	Si el edificio tiene cinco (5) pisos o más, debe tener como mínimo un (1) ascensor.		
1.4.12	La entrada principal y una habitación son accesibles para personas con discapacidad.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.5	ESTACIONAMIENTO		
1.5.1	Contar con estacionamiento privado y sin costo alguno dentro o fuera del hotel.		
1.5.2	En el área de estacionamiento debe tener señalización de identificación, delimitación, iluminación, que garantice la seguridad del vehículo.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.6	EMERGENCIAS		
1.6.1	Detectores de humo o de calor.		
1.6.2	Mecanismos de extinción contra incendios.		
1.6.3	Salidas de escape o emergencia.		
1.6.4	Contar con extintores con carga vigente.		
1.6.5	Plan de emergencia		
1.6.6	Botiquín de primeros auxilios.		
1.6.7	Contar con plan de contingencia de los establecimientos del servicio a prestar para desastres naturales, atentados terroristas, delincuencia común.		
1.6.8	Contar con el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.7	RECEPCIÓN		
1.7.1	Tener un área habilitada como lobby o recepción para el registro del huésped.		
1.7.2	Prestar atención continua las 24 horas, en caso de no estar la persona encargada, el personal será atendido por otra persona con las mismas competencias.		
1.7.3	Disponer de un listado actualizado de huéspedes.		
1.7.4	Informar al cliente sobre los servicios que el establecimiento tiene a su disposición (cajas de seguridad, comunicaciones entre otros) y dar las instrucciones de uso precisas.		
1.7.5	Garantizar que la zona del exterior inmediato al establecimiento se encuentra limpia e iluminada y sin obstáculos que dificulten el acceso directo.		
1.7.6	Baños limpios e higiénicos.		
1.7.7	Las instalaciones de servicio al cliente y al público limpias, higiénicas y ventiladas.		
1.7.8	Ausencia de olores y ruidos por causa de aseo, maquinaria, traslados de mercancías o similares.		
1.7.9	El personal deberá estar uniformado y presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento de alojamiento.		
1.7.10	Dar el trato al cliente de acuerdo con el protocolo de servicio del hotel.		
1.7.11	Disponer de un mapa local y regional, para mostrar la localización del establecimiento.		
1.7.12	Disponer de los recursos necesarios para la correcta atención de la recepción de los grupos, según los protocolos de servicio.		
1.7.13	Conservar los datos históricos personales del huésped de acuerdo con la reglamentación vigente.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.8	BAÑOS PÚBLICOS		
1.8.1	Contar como mínimo con un baño social.		

Página 54 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.8.2	Los baños deben contar con un mecanismo de ventilación o extracción mecánica de olores.		
1.8.3	Se debe contar con los siguientes elementos para la prestación del servicio: Cesto para papeles con tapa, dispensador de toallas, dispensador de jabón, porta rollos de papel, sanitario con aro y tapa, orinal, lavamanos, espejo, gancho fijo para colgar bolsos y prendas y piso antideslizante.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.9	HABITACIONES		
1.9.1	El servicio de alojamiento debe como mínimo tener las instrucciones de emergencia y evacuación en un lugar visible a la entrada de la habitación.		
1.9.2	La acomodación será en habitación sencilla.		
1.9.3	Puerta en cada una de las habitaciones.		
1.9.4	En la puerta y ventanas, un mecanismo de cierre que garantice la seguridad de la habitación.		
1.9.5	Un sistema de climatización regulable para hoteles ubicados en regiones con una temperatura promedio superior a 20° (aire acondicionado o mínimo ventilador en poblaciones en donde no se cuente con otro sistema).		
1.9.6	Gavetero o closet con puerta, entrepaños y/o gavetas.		
1.9.7	Una toma eléctrica disponible para uso.		
1.9.8	Tener iluminación general en la habitación.		
1.9.9	Servicio de televisión con su respectivo control remoto en buen estado y disponibilidad de señal por cable.		
1.9.10	Tener superficie para escribir, mesa o escritorio con silla.		
1.9.11	Toallas de cuerpo, manos y facial por cada huésped.		
1.9.12	Garantizar el servicio de internet inalámbrico o el acceso a internet WI-FI, sin obstruir el servicio telefónico.		
1.9.13	En cuanto al baño de la habitación debe como mínimo: Garantizar el suministro de agua las veinticuatro (24) horas. Ventilación natural o extracción mecánica de olores. Piso antideslizante. Papel higiénico. Jabón de baño Cesta para papeles. Toallero o dispensador de toallas. Jabonera o dispensador de jabón líquido. Porta papel. Sanitario con aro y tapa, lavamanos, ducha y espejo. NOTA: Todos los elementos deben estar en perfecto estado.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.10	ROPA DE CAMA		
1.10.1	Disponer de tendidos, sábanas, sobre sábanas, fundas, protectores de colchón, protectores de almohadas, sin manchas, descosidos, perforaciones o decoloración de los tejidos; realizando el cambio diario por cada cama con la que cuente el establecimiento.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.11	MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO		
1.11.1	En cuanto a los espacios públicos, el hotel debe como mínimo tener los pisos en buen estado; en caso de tener alfombras estas no deben tener manchas, quemaduras, roturas, entre otros.		

Página 55 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.11.2	El hotel debe como mínimo tener tanques de reservas para un (1) día de consumo, con una ocupación del 100%.		
1.11.3	Redes eléctricas protegidas y que no estén a la vista.		
1.11.4	El hotel deberá contar con cuarto para basuras.		
1.11.5	El hotel debe como mínimo, tener registros de limpieza diaria de los espacios donde ofrece servicios de alimentos y bebidas.		
1.11.6	En cuanto a reserva de agua para todo el establecimiento, el hotel debe como mínimo, realizar por personal competente el mantenimiento semestral a los tanques de reserva con sus respectivos registros.		
1.11.7	Contar con servicio de lavandería.		
1.11.8	El servicio de alojamiento debe como mínimo garantizar dentro de sus instalaciones el espacio donde se preste el servicio de consumo de alimentos.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.12	SERVICIO AL CLIENTE		
1.12.1	Disponer de un sistema interno de atención de quejas, reclamos y sugerencias.		
1.12.2	Atender las quejas y ofrecerle una solución durante la estadía del huésped en las 48 horas siguientes a la solicitud.		
1.12.3	Tener en consideración los resultados del análisis de quejas e introducir las medidas o cambios oportunos para evitar que se produzcan en el futuro.		
1.12.4	Dar las aclaraciones al cliente, aunque su queja sea debido a una confusión de su parte.		
1.12.5	Evidenciar las acciones tomadas cuando se transmite verbalmente la solución a una queja.		
1.12.6	Analizar las circunstancias especiales (concentraciones de personas debidas a eventos especiales, obras, desperfectos o remodelaciones circunstanciales, entre otros) e informar de ello al cliente, como medida de anticipación a sus quejas.		
1.12.7	Dejar constancia, desde la recepción, tanto a los turnos siguientes como a otros departamentos, de las características especiales del cliente (edad avanzada, discapacidades, entre otros) o requisitos presentados por el mismo, para evitar cualquier reclamación al respecto.		
1.12.8	Tener indicadores para el análisis de quejas.		
1.12.9	Contar con programas de mejoramiento como resultado del análisis de quejas.		
1.12.10	El contratista deberá remitir trimestralmente al supervisor del contrato un informe del tratamiento de las quejas, observaciones, sugerencias presentadas por los usuarios.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.13	REGISTRO Y ACOMODACIÓN (CHECK IN)		
1.13.1	Informar sobre la hora de registro y acomodación.		
1.13.2	Realizar el registro de acuerdo con la política y con los procedimientos establecidos.		
1.13.3	Dar las indicaciones precisas para que el huésped localice su alojamiento con facilidad.		
1.13.4	Acompañar al huésped a su habitación siempre que él lo desee, cuando se trate de grupos, crear mecanismos de orientación y acompañamiento a los pisos según la acomodación.		
1.13.5	Realizar los cambios de habitación de acuerdo con el protocolo de servicio.		
1.13.6	Garantizar que el personal de servicio tenga conocimiento del establecimiento, localización de todas las dependencias, habitaciones y servicios.		
1.13.7	Tener dispuestas las habitaciones para entregar a los huéspedes a las 15:00 horas, o según lo establecido en las normas hoteleras.		

Página 56 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

1.13.8	El futuro contratista deberá solicitar al funcionario policial la cedula de ciudadanía y/o carnet policial, con el fin de identificar plenamente la persona y que obre como soporte de la prestación del servicio.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.14	SALIDA (CHECK OUT)		
1.14.1	Informar sobre la hora de salida.		
1.14.2	Prestar atención al público las 24 horas.		
1.14.3	Garantizar que el personal de servicio esté atento a la salida del cliente y emplee normas de cortesía para la despedida de los huéspedes de acuerdo con el protocolo de servicio.		
1.14.4	Prestar servicio de custodia de maletas.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.15	SEGURIDAD		
1.15.1	Controlar los accesos a las habitaciones ocupadas por los policías, por ningún motivo pueden acceder a las habitaciones personas ajenas al hotel.		
1.15.2	Controlar los accesos a las instalaciones, mediante el registro hotelero, de personas diferentes a la Policía.		
1.15.3	Controlar los visitantes al establecimiento no alojados en el mismo.		
1.15.4	Garantizar que los accesos al establecimiento que no son directamente controlados desde recepción, están comunicados con esta área, a través de cámaras u otros dispositivos técnicos o humanos que garanticen la seguridad.		
1.15.5	Entregar el acceso a la habitación únicamente a la persona registrada.		
1.15.6	El contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre la información de los funcionarios y de la Institución Policial.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.16	OTROS REQUISITOS		
1.16.1	La ubicación de los hoteles en las diferentes localidades debe ser de fácil acceso, alejado del ruido, zonas de tolerancia, parqueaderos de vehículos tracto camión, plazas de mercado y sectores con alto índice delictivo, con buen entorno de seguridad y salubridad.		
1.16.2	El contratista deberá tener disposición y capacidad de proveer las necesidades (Hospedaje) que tenga la Policía Nacional en cualquier época del año.		
1.16.3	Todas y cada una de las habitaciones deben contar con los mismos requerimientos técnicos.		
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		
2.1	El proponente debe anexar con su propuesta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde señale de manera expresa e inequívoca que los establecimientos que suministrarán los alimentos contarán con los reglamentos sanitarios vigentes.		
2.2	El proponente debe anexar junto con su propuesta carta de compromiso firmada por el representante legal, donde señale de manera expresa e inequívoca que el personal de producción y distribución de los alimentos deberá contar con acreditación en la manipulación de alimentos.		
2.3	En aquellos lugares donde no sea posible suministrar los alimentos en vajillas de porcelana, el contratista deberá suministrar los alimentos en recipientes desechables: plato, vaso, bandeja y juego de cubiertos sin costo adicional.		
2.4	El horario del servicio de alimentación debe ser flexible de acuerdo a la necesidad de las diferentes actividades operacionales y será coordinado por el supervisor del contrato o con el comandante de operación en cada sitio y por ningún motivo representará un mayor valor al acordado.		
2.5	El servicio de alimentación deberá ser servido a la mesa y/o tipo buffet previa coordinación con el comandante de operación en cada sitio y supervisor del		

Página 57 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

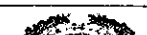
	contrato; deberá respetar las condiciones establecidas en el menú patrón y los ciclos ofertados por el contratista, por ningún motivo representará un mayor valor al acordado.		
2.6	En el caso de las bebidas con leche, no utilizar sustitutos de la leche.		
2.7	Leguminosa: El suministro de leguminosa no excluye el suministro de carnes (carne de res, pollo o pescado).		
2.8	En caso que el usuario solicite un vaso adicional de jugo, el contratista estará en capacidad de suministrarlo sin costo adicional.		
2.9	No se acepta como sustituto de los jugos la utilización de refrescos en polvo.		
2.10	El contratista previo inicio de ejecución del contrato deberá presentar al supervisor del contrato tres ciclos de 15 días por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) para un total de 45 menús respetando las condiciones establecidas en el menú patrón, se debe garantizar la variedad de los alimentos y preparaciones brindadas, así como las adecuadas características organolépticas.		
	El contratista previo inicio de ejecución del contrato presentará al supervisor del contrato los ciclos de menú suscritos y/o firmados por un profesional en nutrición verificable en el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud), sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, del talento humano en salud que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, proceso con el cual se entiende que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión.		
2.11	En caso de haber alguna modificación a los menús establecidos, el contratista deberá informar al supervisor del contrato, el cual evaluará la viabilidad del mismo.		
2.12	Preparar y servir los alimentos con estricta sujeción a las normas higiénicas, requisitos sanitarios exigidos por las autoridades competentes que regulan la materia.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.13	REQUISITOS DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO		
2.13.1	El personal deberá estar correctamente uniformado y bien presentado de acuerdo con los requisitos definidos por el establecimiento.		
2.13.2	El vestuario del personal del servicio de comedor deberá encontrarse limpio, sin manchas ni roturas y sin remiendos.		
2.13.3	El proponente deberá aportar con la propuesta compromiso suscrito por el representante legal, donde manifieste que el personal que prestará el servicio en la ejecución del contrato contará con los elementos de protección y bioseguridad.		
2.13.4	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: El futuro contratista deberá contar con el personal idóneo y certificado en la preparación, manipulación de alimentos y acreditar lo siguiente:		
	Certificado de manipulador de alimentos no mayor a 1 año a la fecha de presentación del servicio, el cual deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.		
	Una vez se cumpla la fecha de vencimiento del certificado el contratista con un plazo no mayor a 3 días hábiles allegará al supervisor del contrato la certificación debidamente actualizada.		
	Asimismo, al momento de iniciar con primer suministro de alimentación el contratista tendrá 5 días para realizar la entrega al supervisor del contrato la		

Página 58 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	siguiente documentación de los restaurantes con un aforo superior a 15 servicios diarios. Hoja de vida del personal de cocina. Certificado de capacitación y manipulación de alimentos.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.14	RESTAURANTE Y/O COMEDOR Y BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA		
2.14.1	Tener vajilla de cerámica o porcelana, y garantizar que la vajilla se encuentra en perfecto estado de conservación (sin ralladuras, roturas o manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
2.14.2	Tener cristalería en vidrio y garantizar que se encuentre en perfecto estado de conservación (sin ralladuras o roturas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
2.14.3	Garantizar que la cubertería se encuentra en perfecto estado de conservación (sin torceduras o manchas), deben guardarse en un lugar cerrado, protegido del polvo e insectos.		
2.14.4	Las edificaciones destinadas para el comedor y cocina deben ser de construcción sólida y los materiales que se empleen deben ser resistentes a la corrosión y fáciles de limpiar y desinfectar.		
2.14.5	El establecimiento destinado al funcionamiento de comedor y cocina debe estar ubicado en lugares libres de plagas, humos, polvo, malos olores, inundaciones y de cualquier otra fuente de contaminación.		
2.14.6	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación deberán contar con concepto sanitario favorable vigente, emitido por el ente regulador territorial (Secretaría de Salud o INVIMA), dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
2.14.7	Los establecimientos que brindarán el servicio de alimentación por más de diez días continuos deberán presentar el Plan de Saneamiento Básico para cada una de las cocinas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". Este debe incluir mínimo: Programa de desinfección y limpieza, programa de control de plagas y programa de desechos sólidos. Este cumplimiento lo verificará el futuro contratista, entregando un informe trimestral al supervisor de contrato.		
2.14.8	Los establecimientos donde se brinde el servicio de alimentación deberán contar con certificado de control de plagas dando cumplimiento a la Resolución 2674 del 2013 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", capítulo VI. Saneamiento.		
2.14.9	La zona de cocina debe contar con las adecuadas condiciones de almacenamiento para alimentos secos como estantería que permita conservar los productos que así lo requieran y evitar contaminación, de esta manera garantizar la conservación de los productos dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
2.14.10	Los almacenes de los víveres secos deben mantenerse protegidos contra el ingreso de roedores, animales y personas ajenas al servicio.		
2.14.11	Los alimentos secos deben almacenarse en sus envases originales. Los envases originales deben estar íntegros y cerrados. Los productos a granel deben conservarse en envases tapados y rotulados.		
2.14.12	Para el almacenamiento de los residuos sólidos se deben disponer de recipientes plásticos, con tapa oscilante o similar que evite el contacto con las		

Página 59 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	manos y deben tener una bolsa de plástico en el interior para facilitar la evacuación de los residuos. Dichos recipientes deben colocarse en cantidad suficiente en la cocina, comedor y estar ubicados de manera que no contaminen los alimentos, dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
2.14.13	Para la disposición final de los residuos sólidos se debe contar con colector con tapa de tamaño suficiente, según el volumen producido, o un área separada de la cocina exclusiva para este uso. Este ambiente debe diseñarse de manera que se impida el acceso de plagas, dando cumplimiento a la Resolución 2674/13 "Por lo cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		
2.14.14	Los alimentos no deben estar en contacto con el piso, se deben colocar en estantes, mantenidos en buenas condiciones.		
2.14.15	El establecimiento no guardará en sus instalaciones materiales y equipos en desuso o inservibles como cartones, cajas, costalillos u otros que puedan contaminar los alimentos y propicien la proliferación de insectos y roedores.		
2.14.16	Los productos químicos tales como detergentes, desinfectantes, pinturas, rodenticidas, insecticidas, combustible, entre otros, deben guardarse en un ambiente separado, seguro y alejado de los alimentos.		
2.14.17	Contar como medida preventiva con mínimo dos (2) extintores tipo Solkaflam de 10 libras y los demás equipos de seguridad industrial que el contratista considere necesarios.		
2.14.18	Por dinámica institucional y/o desarrollo operacional donde el personal no tenga acceso a instalaciones de restaurante, previa autorización del supervisor del contrato se suministrará los alimentos en recipientes reciclables y/o desechable, sin costo adicional.		
ITEM	DESCRIPCIÓN		
2.15	MENÚ PATRÓN DEL SERVICIO DE LA ALIMENTACIÓN		
2.15.1	DESAYUNO	CUMPLE	NO CUMPLE
COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Farináceo/ Derivado de Cereal	Panes o arepas o tostadas, mogolla y amasijos.	70 gramos	1
Bebida con leche	Bebida caliente, puede ser café o té o leche o chocolate o avena o bebida achocolatada. Garantizar que la preparación cumpla con la proporción mitad de leche.	200 CC	1
Jugo en agua	Bebida fría – jugo Garantizar un 30% de fruta sobre el volumen final de la preparación.	200 CC	1
Fruta	Fruta variada servida a la mesa	100 gramos	1
Alimento proteico	Huevos, el cual se podrá intercambiar por porción de queso.	Huevo Tipo AA Queso 60 gramos	2
	Proteína (carne o pollo: 100 gramos) o caldo con carne o pollo (100 gramos)	100 gramos Proteína 200 CC Volumen final del caldo	1
	Sándwich	2 lonjas de jamón y 2 de queso.	2

Página 60 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

	Tamal	400 gramos (80 gramos de proteína en el tamal)	1		
Mantequilla	Mantequilla	5 gramos	1		
Mermelada	Mermelada	5 gramos	1		
La proteína se debe alternar con: huevos al gusto o carne en bistec, hígado, caldo de carne o costilla (se debe garantizar que se suministren mínimo 100 gramos por porción).					
ITEM	DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
2.15.2	ALMUERZO Y CENA				
COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		
Fruta	Fruta variada servida a la mesa	100 gramos	1		
Sopa o crema	Con cereal o tubérculos o verdura o leguminosa. Garantizar adecuadas condiciones organolépticas, es decir, que la preparación cuente con los ingredientes necesarios para dar el espesor y sabor (especias, cocimientos y aliños) adecuado a la preparación.	200 CC	1		
Farináceo I	Arroz, pasta o arepa	70 gramos Arepa 40 gramos	1		
Farináceo II	Papa, yuca o plátano	70 gramos	1		
Leguminosa seca	En caso de suministrar leguminosas (frijol, garbanzo, lenteja y arveja).	50 gramos			
Vegetales	Ensaladas o verdura cocida. Ensalada fresca: mínimo 4 ingredientes vegetales o 3 vegetales y 1 cárnico procesado o conserva en la ensalada, acompañar con una vinagreta y/o un aderezo. Verdura cocida puede incluir mínimo 3 ingredientes o 2 ingredientes y 1 cárnico procesado o conserva. Se debe garantizar la porción final establecida.	80 gramos	1		
Alimento proteico	Proteína (carne, pescado, pollo)	150 gramos cocido	1		
Bebida fría	Jugo de fruta Garantizar un 30% de fruta sobre el volumen final de la preparación	200 CC	2 vasos		
Postre	Dulce de fruta o bocadillo o arequipe	30 gramos	1		
La proteína se debe alternar con: carne de res (sobre barriga, carne molida, lomo), pescado, pollo, hígado, carne de cerdo (lomo), carne, pollo, vísceras de res o pescado en filete (150 gramos cocido), carne con hueso, pollo con hueso, pescado entero (200 gramos cocido).					
Alimentos proteicos: No se aceptan como sustitutos de los alimentos proteicos subproductos tales como molipollo, filete de merluza, salchichón. En el evento de incluirse carne molida, esta debe obtenerse (molerse) a partir de materia prima de primera calidad (procesada en el mismo restaurante).					

Página 61 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

Nro.	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El futuro contratista deberá suministrar o facilitar al supervisor del contrato el listado del personal que presta el servicio de alimentación en los 10 lugares con más aforo, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad.	✓	
2	La Dirección de Antinarcóticos, se reserva el derecho de solicitar cambio del lugar de alojamiento y alimentación dentro de la misma localidad, cuando lo considere necesario; el futuro contratista no podrá realizar cambios locativos sin previo aviso y autorización por parte del supervisor del contrato.	✓	
3	El futuro contratista deberá estar en capacidad de atender a grupos de hasta 300 personas para alojamiento y alimentación en diversas regiones del territorio nacional, no obstante, se deberá contemplar una excepción para situaciones de fuerza mayor, tales como órdenes presidenciales, estallidos sociales u otras circunstancias que requieran una capacidad superior a la establecida. Nota: Esto dependerá de la capacidad hotelera en cada uno de los municipios que se requiera el servicio.	✓	
4	El futuro contratista deberá prestar el servicio de alojamiento y alimentación en un máximo dos (02) horas, después de autorizado el servicio por parte del supervisor del contrato. Nota: Cuando no se pueda cumplir con el plazo establecido, por casos de fuerza mayor o casos fortuitos se debe informar y coordinar con el supervisor del contrato, para darle una pronta solución a los servicios requeridos por parte de la Dirección Antinarcóticos.	✓	
5	En procura de mejorar los servicios, el futuro contratista deberá atender las quejas y reclamos que el personal de usuarios del servicio de alimentación y alojamiento realice a través del supervisor del contrato, atendiéndolos en las 48 horas siguientes a la solicitud.	✓	
6	La Dirección de Antinarcóticos dispondrá de una aplicación tecnológica institucional, la cual se implementará para la gestión, control, validación y seguimiento de los servicios de alojamiento y/o alimentación. Dicha aplicación contará con módulos funcionales que permitirán la correcta ejecución del contrato, tales como: Módulo de registro del personal a recibir los servicios. Módulo de autorización por parte del supervisor del contrato. Módulo de validación por parte del contratista. Módulo de encuesta de satisfacción del personal que recibió los servicios. Módulo de consulta y verificación por parte del supervisor del contrato. La herramienta tecnológica será escalable, auditable y orientada a la eficiencia operativa, garantizando el adecuado control y supervisión de la ejecución contractual. NOTA 1: El futuro contratista y los prestadores de servicio deberán adaptarse plenamente a la herramienta tecnológica implementada por la entidad, comprometiéndose a ajustar sus procedimientos internos para la adecuada ejecución del contrato a través de la misma, así como armonizar sus procesos operativos, logísticos y administrativos con las funcionalidades, requisitos y condiciones establecidas por parte de la Dirección de Antinarcóticos.	✓	

Página 62 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	NOTA 2: Una vez adjudicado el contrato, el futuro contratista deberá designar el personal autorizado para recibir capacitación sobre la herramienta tecnológica por parte de la entidad, con el fin de garantizar su adecuado uso, la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. De igual manera, el contratista deberá garantizar que los prestadores de servicio que sean vinculados para la ejecución del contrato reciban la capacitación correspondiente y se adapten al uso y funcionamiento de la herramienta tecnológica implementada por la entidad. Así mismo deberá remitir previamente los datos del personal designado, con el propósito que la Dirección de Antinarcóticos realice el correspondiente estudio de seguridad. NOTA 3: El contratista y los prestadores de servicio, se compromete a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, así como a dar cumplimiento a los protocolos de acceso, autenticación y control de usuarios definidos por la Dirección de Antinarcóticos. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato diligencie y suscriba el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información – Contratistas o Terceros", previo al acceso a la información institucional. NOTA 4: El futuro contratista y prestadores de servicio durante la ejecución del contrato, debe abstenerse de realizar usos indebidos, no autorizados o contrarios a la finalidad del sistema tecnológico que se implementará para el control adecuado de los servicios. NOTA 5: El contratista estará dispuesto acogerse y adaptarse de manera inmediata a todas las actualizaciones, modificaciones, ajustes o mejoras que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos implemente sobre la herramienta tecnológica institucional durante la ejecución del contrato, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios. NOTA 6: Una vez firmada el acta de inicio del contrato, el futuro contratista deberá implementar, en coordinación con el supervisor del contrato, mecanismos alternos de registro y control mediante planillas físicas institucionales de la Dirección de Antinarcóticos para la prestación de los servicios de alojamiento y/o alimentación.		
7	El futuro contratista en aquellos lugares en los cuales no sea posible el uso de la herramienta tecnológica por situaciones debidamente justificadas, implementará el uso de planillas físicas institucionales de la Dirección de Antinarcóticos (documento no controlado) como mecanismo subsidiario de control, las cuales deberán ser diligenciadas en forma clara, completa y sin enmendaduras, constituyéndose un soporte en la ejecución del contrato. (La supervisión, control, verificación y validación de la información registrada, estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien deberá asegurar la debida trazabilidad de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.		
8	El futuro contratista deberá contar con la capacidad operativa para atender de manera simultánea el suministro de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para mínimo novecientas (900) personas, en tres (3) Departamentos de la República de Colombia.		
9	Con el propósito de garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento de las condiciones contractuales en el servicio de Alojamiento y Alimentación, se establecerá un Comité de Control quienes realizaran la verificación de los servicios a nivel nacional.		

Página 63 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

	Dicho comité estará conformado por: un funcionario del Grupo de Talento Humano (BIESO) de la Dirección de Antinarcóticos - DIRAN, un funcionario de Talento Humano - ARINT, un funcionario de la oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos - DIRAN y el supervisor del contrato. Esta verificación permitirá ejercer un control efectivo e imparcial sobre la prestación de los servicios de alojamiento y alimentación, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, condiciones sanitarias, infraestructura, oportunidad en la atención, cumplimiento de menús y demás especificaciones técnicas definidas en el contrato. Asimismo, este mecanismo fortalece la transparencia en la ejecución contractual, mitiga riesgos asociados a fallas en la prestación del servicio y contribuye a la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales. El comité dejará constancia de lo actuado en cada verificación solicitada por el supervisor, mediante actas o informes con registros correspondientes, los cuales servirán como soporte del seguimiento contractual y como insumo para la toma de decisiones en caso de evidenciarse incumplimientos. La periodicidad de las verificaciones y la elaboración de las actas o informes ejecutivos no obedecerán a una programación preestablecida, sino que estarán sujetas a los requerimientos, necesidades y criterios del supervisor del contrato, quien determinará la oportunidad y conveniencia de su realización, de acuerdo con el desarrollo de la ejecución contractual y las situaciones que se presenten.		
10	En el evento en que la ejecución del presente contrato se extienda a una vigencia fiscal distinta a aquella en la cual fue suscrito, y siempre que la entidad contratante autorice la respectiva adición y/o prórroga contractual con cargo a vigencias futuras, los valores unitarios del contrato podrán ser objeto de ajuste económico, reconociendo el incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, correspondiente al periodo aplicable. Dicho ajuste se efectuará previa verificación de la disponibilidad presupuestal y conforme a la normatividad vigente.		

Nro.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	PROFESIONALES SOLICITADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
1	El futuro contratista deberá contar con un Dietista-Nutricionista, quien será el encargado de realizar el seguimiento en la ejecución del contrato a las cantidades solicitadas en los menús del ítem 2.10, para resguardar la seguridad y calidad alimentaria satisfaciendo las necesidades del personal. Para demostrar lo anterior, el futuro contratista, deberá presentar los siguientes documentos, a la firma del acta del inicio del contrato, así: Hoja de vida Copia diploma del título profesional, acta de grado y/o tarjeta profesional. Certificación emitida por el ReTHUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Certificaciones de experiencia de mínimo tres (03) años contados a partir de su tarjeta profesional en contratos cuyo objeto contemple servicios de alimentación. Nota: El futuro contratista deberá entregar trimestralmente un informe anexando material fotográfico donde se evidencie las actividades desarrolladas frente a la gestión del control de la seguridad alimentaria y calidad del servicio; emitido y firmado por el profesional antes mencionado.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

2	El futuro contratista deberá contar con un Ingeniero de alimentos, quien será el encargado de diseñar los procesos y procedimientos en cada una de las coordinaciones donde se tenga mayor demanda del servicio, para garantizar el suministro de la alimentación conforme con lo estipulado en el presente anexo técnico, garantizando que todos los alimentos cumplan con la calidad requerida, como también el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura del talento humano requerido para el desarrollo de la operación. Para demostrar lo anterior, el futuro contratista, deberá presentar los siguientes documentos, a la firma del acta del inicio del contrato, así: Copia diploma del título profesional, acta de grado y/o tarjeta profesional. Certificación de Antecedentes emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Certificaciones de experiencia de mínimo tres (03) años contados a partir de su tarjeta profesional. Nota: El futuro contratista deberá entregar trimestralmente un informe anexando material fotográfico sobre el suministro de alimentación al personal de la Policía Nacional, donde se evidencie que los alimentos cumplen con la calidad requerida y son preparados dando cumplimiento a las Buenas Prácticas de Manufactura, el cual deberá ser emitido y firmado por el profesional antes mencionado.		
3	El futuro contratista deberá contar con un profesional o tecnólogo con licencia (expedida por la secretaria de salud correspondiente) vigente durante la ejecución del futuro contrato, en el manejo SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), quien deberá presentar la certificación del programa SG-SST de conformidad con el Decreto 1443 del 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)" o la Resolución 1111 del 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". Para demostrar lo anterior, el futuro contratista, deberá presentar los siguientes documentos, a la firma del acta del inicio del contrato, así: Formación Académica: Copia diploma del título, acta de grado y/o tarjeta profesional, tecnólogo o técnico. Experiencia General: mínimo tres (03) años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, tecnólogo o técnico. Experiencia Específica: Deberá presentar certificación vigente en el manejo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).		

Nro.	CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Unico de Infractores Ambiental RUIA..		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.		

Página 65 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

3	Para la adquisición de productos alimentarios, en cumplimiento al manual de contratación de la Policía Nacional se debe dar aplicabilidad a las buenas prácticas de manufactura – BPM según el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o reemplace.		
---	--	--	--

EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, servicios y el cumplimiento en la ejecución del (os) contrato(s) se requiere que los oferentes cuenten con la experiencia contractual en ejecución de contratos con objeto iguales o similares al presente proceso, lo anterior se verificará en el Registro Único de Proponentes.

Para efectos de evaluación y habilitación en el proceso, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes - RUP en el que se evidencie la relación de contratos ejecutados, donde la sumatoria de estos contratos celebrados sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado; de esta manera deberá registrar mínimo los siguientes códigos obligatorios así: **90101800 - 90111500** y (04) códigos adicionales de las clasificaciones "UNSPSC" de acuerdo a lo solicitado, hasta el tercer nivel y se acredite que dichas operaciones comerciales han sido ejecutadas y terminadas, expresados en SMMLV, así:

Relación del contrato (s) celebrado(s)	Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMMLV*
50201700	85151500	2.284,53 (\$4.000.000.000,00)
80111600	85151600	
90101500	90101600	
90101800	90101700	
90111500	90121500	
90111800	90111600	
93131600		

*VALOR REFERENCIA SMMLV 2026 \$1.750.905

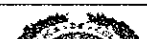
El requisito de acreditar experiencia equivalente al mayor o igual al 100% del presupuesto oficial asignado, se establece con el fin de garantizar la idoneidad del proponente, sin limitar la participación en el proceso. Este porcentaje se considera proporcional y razonable, ya que permite asegurar la capacidad técnica y operativa, promoviendo a su vez la pluralidad de oferentes, conforme a los principios de transparencia y selección objetiva.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente.

NOTA 1: Si la propuesta se presenta en forma Individual, el oferente al acreditar su experiencia específica habilitante en el Registro Único de Proponentes - RUP, deberá cumplir mínimo los siguientes códigos obligatorios **90101800 – 90111500 y 04** códigos adicionales de las clasificaciones "UNSPSC" según lo exigido, hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con al menos un código de los solicitados y entre la totalidad de los miembros de la unión temporal o consorcio deberán cumplir mínimo los siguientes códigos obligatorios **90101800 – 90111500 y 04** códigos adicionales de las clasificaciones "UNSPSC" según lo exigido, al igual que con la ubicación establecida en el presente numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase) y la totalidad de la experiencia exigida.

NOTA 3: Si la experiencia del proponente fue adquirida como contratista plural, se evaluará su experiencia realizando la ponderación del valor del contrato registrada en el RUP. Por el porcentaje de participación.

Página 66 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

NOTA 4: En el caso de proponentes plurales (Consortio, unión temporal o promesa de sociedad futura) la experiencia acreditada corresponderá a la suma de las experiencias de sus integrantes, por lo que, cada integrante deberá aportar experiencia a la respectiva forma asociativa.

NOTA 5: Para los contratos acreditados, y ejecutados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego sumará el valor obtenido de acuerdo al porcentaje de participación en la forma asociativa participante, para así establecer el total acreditado.

NOTA 6: Toda la documentación del proponente extranjero sin domicilio en Colombia, deberá estar apostillada o legalizada vía consular si el país no hace parte del Convenio de La Haya. Así mismo deberá estar acompañada con su respectiva traducción oficial en castellano en caso de encontrarse en un idioma diferente.

NOTA 7: Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, el proponente extranjero sin domicilio en Colombia deberá presentar la certificación de los contratos ejecutados con igual o similares objetos contractuales al del presente proceso donde la sumatoria de ellos sea por un valor mayor o igual al 60% del presupuesto oficial asignado. Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Objeto del contrato.
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Valor del contrato.
6. Dirección y número telefónico del contratante.
7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).
8. Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato
9. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA 8: Toda la documentación anterior, será objeto de verificación por parte del comité evaluador, el cual podrá tomar contacto directamente con el contratante o autoridades en el extranjero haciendo uso de los medios oficiales que se dispongan para tal fin. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente suscribió, ejecutó o cumplió el contrato acreditado.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



ANEXO Nro. 2 ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO	PUNTAJE		
		400 almuerzos	500 almuerzos	600 almuerzos
1	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 almuerzos, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: A. OPCIÓN DE ALMUERZO: OPCIÓN 1: ASADO CON CHURRASCO DE RES: Churrasco de res (150 gramos), pechuga a la plancha (150 gramos), chorizo (50 gramos), rellena (50 gramos), yuca y papa (4 porciones), arepa boyacense (1 porción), guacamole (100 gramos), ají y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida. OPCIÓN 2: CARNE DE RES EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y TOCINETA (150 gramos), pechuga rellena de jamón y queso en salsa de maracuyá (150 gramos), arroz con ajonjolí, croquetas de papa, ensalada cesar, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo), postre flan de caramelo (75 gramos). OPCIÓN 3: PECHUGA GRATINADA O A LA MARINERA 250 gramos, arroz por 120 gramos, papas al horno por 100 gramos, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre flan de caramelo (75 gramos). Nota: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar. B. LUGAR: Lugar ofertado, deberá contar con espacios abiertos, amplios, con buena iluminación y ventilación (salones de eventos o centro recreacional). C. CANTIDAD DE ALMUERZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de almuerzos se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato. D. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	400 Refrigerios	500 Refrigerios	600 Refrigerios
2	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 refrigerios, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: OPCIÓN 1: HAMBURGUESA DE RES: pan artesanal, carne de res (300 gramos), tajada de queso tipo mozzarella, tajada jamón de pierna,	50 puntos	75 puntos	100 puntos

Página 68 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	ripió de papa, tocineta, tomate en rodajas, cebolla al grille en rodajas, lechuga, salsa blanca, salsa de tomate, y mostaza. OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE: pan de perro artesanal, saichicha americana (115 gramos), queso tipo mozzarella gratinado, tocineta, papa ripio, cebolla picada en cuadritos, salsa blanca, salsa de tomate y mostaza. Nota 1: Las dos opciones anteriores deben venir acompañadas de papas a la francesa (100 gramos) y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida, asimismo deberá ser entregado en empaques individuales. Nota 2: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar. C. CANTIDAD DE REFRIGERIOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de refrigerios se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato. D. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	80 Raciones	100 Raciones	120 Raciones
3	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 300 raciones de campaña, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: A. NORMA TÉCNICA: NTMD 065-A6 B. MENÚS: - Ración de campaña # 2 - Ración de campaña # 4 - Ración de campaña # 9 - Ración de campaña # 10 - Ración de campaña # 19 C. LUGAR DE ENTREGA: serán entregadas en su totalidad en el almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98 - 50.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		300		

Nota 1: Los posibles proponentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, sin pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos. Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a entregar los ítems de la oferta técnica adicional (ponderables) según especificaciones técnicas establecidas para las mismas, de acuerdo a la propuesta técnica adicional.

Nota 3: En la casilla de ofrecimiento se diligenciará si realiza o no realiza el ofrecimiento.

Página 69 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Nota 4: Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Nota 5: La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Nota 6: La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.



Página 70 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO Nro. 3
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO
	20XX	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	UTILIDAD NETA	GASTOS DE INTERÉS	ACTIVOS FIJOS
	20XX	20XX	20XX	20XX
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo tota	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fisca

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Lega

Página 71 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

ANEXO Nro. 4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 72 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 73 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO Nro. 5

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 74 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**ANEXO Nro. 6
MINUTA DEL CONTRATO**

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

**CONTRATO DE _____, CELEBRADO
ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES
XXXXXX**

Entre los suscritos, de una parte, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo 2015. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 59 del Decreto 1082 de 2015 d) La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** designara un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar los servicios requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del **CONTRATISTA** de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento-DIRAN, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL

Página 75 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se reportarán los resultados del mismo será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los servicios proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES:** a) **MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito - conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. b) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE**

Página 76 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **POLICÍA NACIONAL**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del contrato, EL **CONTRATISTA** entregará el soporte del pago de la publicación en el Diario Único de Contratación. Así mismo, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**.

Página 77 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) el Pliego de Condiciones y Adendas 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes.

VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA-**

LIQUIDACIÓN: El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA— PACTO COMISORIO.** En virtud de los artículos 1530 y 1536 del Código Civil,

aplicables en virtud de los artículos 13, 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan, que EL CONTRATANTE podrá declarar la resolución inmediata del presente contrato, sin necesidad de requerimiento previo a EL CONTRATISTA, en el evento en que este o alguno de sus miembros en caso de formas asociativas, o su (s) representante (s) legal (es), o socio (s), durante la ejecución del contrato, lleguen a ser reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales (OFAC o sistemas SARLAT o SAGRILATF) relacionadas con lavado de activos – LA y/o la financiación del terrorismo – FT. La verificación de la inclusión en dichas listas por parte de EL CONTRATANTE constituirá prueba suficiente para la configuración del presente pacto comisorio, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria especial establecida en el presente contrato. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que por la aplicación de esta cláusula EL CONTRATANTE no hará reconocimiento de compensación o indemnización alguna en su favor; sin afectar el pago de las actividades contractuales efectivamente ejecutadas, previo su reconocimiento y verificación por parte de EL CONTRATANTE. **TRIGÉSIMA SEGUNDA-**

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 78 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ANEXO No. 1
“DATOS DEL CONTRATO”

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS) (o el ordenador del gasto en cada caso)								
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1"> <thead> <tr> <th>CUBS</th><th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </tbody> </table>	CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD			Se han de discriminar cada recurso comprometido	
CUBS	ITEM	RECURSO	UNIDAD						
		Se han de discriminar cada recurso comprometido							
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA) <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NÚMERO DE CUENTA: OFICINA:								
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE								
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que este aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.								
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se indica el sitio								
CLAUSULA DECIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos								

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Calidad en que Actúa

Página 79 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

FORMULARIO Nro. 1

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrará el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrará datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

CARTA DE PRESENTACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de contratación, PN DIRAN LI 003 2026, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Yo _____ (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de

--(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Contratación PN DIRAN LI 003 2026, convocada por LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, para el **SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL**, en los términos prescritos en la solicitud de oferta que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las leyes 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a el, con el objeto de suministrar a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, la totalidad de los ítem en las cantidades requeridas de los grupos que se relacionan a continuación:

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la solicitud de oferta y en el **Anexo Nro. 1 "Especificaciones Técnicas Exigidas"** y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

Página 80 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido la solicitud de oferta y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas efectuados al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso _____ (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: _____ (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la solicitud de oferta y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la solicitud de oferta, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la solicitud de oferta, en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y en las condiciones allegadas a esa entidad, a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la solicitud de oferta, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que

Página 81 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni la solicitud de oferta del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la solicitud de oferta y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de Contratación **PN DIRAN LI 003 2026**, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos _____ (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según la solicitud de oferta que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta

Página 82 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____ (Dir
cción para notificaciones) Teléfono (os): Fax _____
18. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.
19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 83 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ **CANCELACIÓN** _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O

C.C.

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si esta información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.
2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO _____

Página 84 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

FORMULARIO Nro. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.; domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 85 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), ATRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Página 86 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

**FORMULARIO Nro. 4
EXPERIENCIA PERSONAL DEL PROPONENTE**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL (SI APLICA)			% PARTIC. (SI APLICA)	TIEMPO (SI APLICA)	FUNCIONES REALIZADAS (SI APLICA)
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Nota 2: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

Página 87 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 5
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 88 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 6
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar el diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar el diligenciado el formulario N° 6.A indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	100
>= 50% y < 100% ()	☐	60
<50% ()	☐	50

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

Página 89 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Igual al 100%	☐	40
>= 50% y < 100% ()	☐	30
<50% ()	☐	20

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente formulario, obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el literal c de los "FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN".

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 90 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 6. A
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 91 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

FORMULARIO Nro. 7

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
 Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
 Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Página 92 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		
PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA		

FORMULARIO Nro. 7 A

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE
EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 93 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 8

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona física, identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, con riesgo I, II ó III
- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Decreto 1072 del 2015 Artículo 1.1.1.1 El Ministerio del trabajo es la cabeza del Sector Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información registro, información, registro, inspección y control; así como el entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución Nro 00826 del 09 de marzo de 2020 "Por la cual establece el Comité Gerencial y los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en la Policía Nacional, así:

Página 94 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Obligaciones del contratista

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o vigía ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Policía Nacional

La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo - AT y la aparición de enfermedades de origen laboral - EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, especialmente en aquellos que se evalúan como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, adecuado a la actividad de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL y el nivel de riesgo que ella se deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

El contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo. En atención a los lineamientos establecidos, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 95 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 9
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 96 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 97 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 10
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN LI 003 2026

OBJETO: “SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL”

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”. Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(...)

“ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(...)

Link de consulta: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Página 98 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 99 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 11

FORMULARIO INCENTIVO PARA FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo para fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar bajo gravedad del juramento en lo de mi competencia, lo establecido en:

El Decreto 142 de 2023 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"* en lo correspondiente al "(...) fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado".

El Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021. **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. (...) Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado"**.

Para tal propósito se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MÍNIMO DE TRABAJADORES PROEVENINTES DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, QUE SE ACREDITARÁN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON INCLUSIÓN SOCIAL
Entre 1 y 100	1

Página 100 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Entre 101 y 200	2
Más de 201	3

La entidad otorgará un puntaje adicional de cero punto veinticinco por ciento (0,25%) sobre el valor total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (Puntaje económico + puntaje técnico + puntaje por apoyo a la industria nacional) cuando el proponente acredite que para la ejecución del contrato hará inclusión social.

Para la acreditación del personal antes mencionado se debe tener en cuenta lo establecido en el **"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación"**, del Decreto 1860 del 2021.

Nota 1: Cuando el Decreto 1860 de 2021 no establezca la forma de acreditación, el cumplimiento del criterio correspondiente se acreditará mediante: (i) certificación suscrita por el representante legal del proponente, bajo la gravedad de juramento; (ii) copia de la cédula de ciudadanía de la persona vinculada que integra la población a acreditar; y (iii) autorización expresa de dicha persona para el tratamiento de sus datos personales, de conformidad con la normativa vigente.

Nota 2: No se acepta repetir la certificación de discapacitados en los sujetos de especial protección que hacen parte del presente numeral, en caso de otorgarse puntos por algún un factor ponderable, se debe presentar la acreditación de otra persona diferente que cuente con la certificación para aplicar a otro puntaje de ponderación.

Nota 3: El proponente se compromete en caso de llegar a ser adjudicatario que los servicios que certifique dentro del Decreto 1860 de 2021, y que le otorgue puntaje, se les dará cumplimiento durante el desarrollo del objeto contractual.

Nota 4: La Policía Nacional se reserva la facultad de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación adicional que considere necesaria y pertinente para **verificar** la acreditación de los servicios provenientes de población de especial protección constitucional, garantizando en todo caso la **proporcionalidad**, la **debida reserva** y el cumplimiento del régimen de **protección de datos personales**.

Nota 5: El proponente al que se le otorgue puntaje aceptará que la Entidad Estatal incorpore esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes, quedando así:

(...) *"El contratista deberá garantizar el aprovisionamiento de los servicios provenientes de población de especial protección constitucional que presentó al proceso en marco del Decreto 1860 junto con la oferta para el desarrollo del objeto del contrato. En caso de incumplimiento total o parcial de esta obligación, se aplicará el régimen sancionatorio del contrato."* (...)

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 101 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 12
FORMULARIO INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Ciudad, seleccionar la fecha.

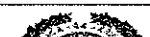
Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Formulario **incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres** para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y en artículo 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Página 102 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Acreditación: esta situación se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 103 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 13
FORMULARIO INCENTIVO PARA PROPONENTES QUE ACREDITEN SER MIPYME**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

Ciudad.

Referencia: Formulario para proponentes que acrediten ser Mipyme. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015, para el proceso Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.18. "Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.", la entidad otorgará un puntaje adicional en el proceso de cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021.

Acreditación Según el artículo: 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Las empresas deberán acreditar su tamaño empresarial mediante certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Para los anteriores efectos, deberán observarse los rangos de clasificación establecidos en el presente Capítulo.

PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 104 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

**FORMULARIO Nro. 14
INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
 Ciudad.

Referencia: Formulario incentivo a favor de **personas con discapacidad** del proceso de Elegir la modalidad de contratación,
 Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo; me permito acreditar el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. **Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad** del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 287 de 2026), de acuerdo con los siguientes requisitos:

Con fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en procedimientos de licitación pública y concurso méritos, las otorgarán un puntaje adicional máximo del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en los Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

- Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 DE 2026.
- Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Mas de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforma al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será el dos por ciento (2%) sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junto con su oferta, de manera física o digita:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de

Página 105 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales Internacionales vigentes para Colombia.

Parágrafo 1°. La aplicación de los puntajes establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Parágrafo 2°. El puntaje adicional previsto en este artículo no excluye la aplicación de incentivos contractuales ni de criterios diferenciales en favor de las MiPymes y/o los emprendimientos y empresas de mujeres.

Parágrafo 3°. Las Entidades Estatales, a través del supervisor o interventor del contrato, deberán verificar durante la ejecución contractual que las condiciones de inclusión laborales con base en las cuales se otorgó el puntaje adicional se mantengan. Para estos efectos, el contratista deberá presentar, con cada solicitud de pago, la documentación con la que acredite la permanencia de las condiciones mediante las cuales se obtuvo el incentivo o, en caso contrario, informar y sustentar las razones de fuerza mayor o caso fortuito que hayan impedido su cumplimiento. La inobservancia de estas medidas y el incumplimiento injustificado en la reducción del número de trabajadores con discapacidad de la planta de personal acreditado para obtener el puntaje adicional podrá constituir causal de incumplimiento contractual y se tramitará conforme a la normatividad vigente.

Parágrafo 4°. Las medidas contempladas en este artículo deberán observar las garantías constitucionales que reconocen la protección del derecho a la estabilidad laboral reforzada de las personas naturales con discapacidad, así como la igualdad y dignidad en las condiciones laborales.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Revisor fiscal:

Firma del revisor fiscal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Revisor Fiscal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal



Página 106 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	

FORMULARIO Nro. 15

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: LI 003 2026

OBJETO: "SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL".

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

- 1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Página 107 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

8

Página 108 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 16
ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro. PN DIRAN LI 003 2026

OBJETO: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYA LAS LABORES MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

En atención a lo dispuesto en el literal “a” del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimiento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

“En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:

a. Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección

Página 109 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la **existencia de situaciones de control**, de acuerdo a lo establecido anteriormente.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 110 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	
Versión: 1	LICITACIÓN PÚBLICA	

FORMULARIO Nro. 17
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Ciudad.

Asunto: PN DIRAN LI 003 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa **SI** o **NO** ~~diligencie según aplique~~ en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **SI** o **NO** ~~diligencie según aplique~~ se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.
3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **SI** o **NO** ~~diligencie según aplique~~ es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.
4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento **SI** o **NO** ~~diligencie según aplique~~ comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____
 Régimen tributario al cual pertenece: _____
 Correo electrónico: _____
 Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

Página 111 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 18
FORMULARIO - DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
 Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones"** y la **Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"**, sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT. Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de

Handwritten signature

Página 112 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Página 113 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

FORMULARIO Nro. 19
FORMULARIO - FORMULARIO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad.

Referencia: Formato para la oferta técnica adicional para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) proponente (s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE OFERTO	PUNTAJE		
		400 almuerzos	500 almuerzos	600 almuerzos
1	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 almuerzos, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: E. OPCIÓN DE ALMUERZO: OPCIÓN 1: ASADO CON CHURRASCO DE RES: Churrasco de res (150 gramos), pechuga a la plancha (150 gramos), chorizo (50 gramos), rellena (50 gramos), yuca y papa (4 porciones), arepa boyacense (1 porción), guacamole (100 gramos), ají y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida. OPCIÓN 2: CARNE DE RES EN SALSA DE CHAMPIÑONES Y TOCINETA (150 gramos), pechuga rellena de jamón y queso en salsa de maracuyá (150 gramos), arroz con ajonjolí, croquetas de papa, ensalada cesar, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo), postre flan de caramelo (75 gramos). OPCIÓN 3: PECHUGA GRATINADA O A LA MARINERA 250 gramos, arroz por 120 gramos, papas al horno por 100 gramos, bebida a escoger por parte del supervisor por 400 ml (gaseosa - jugo) y postre flan de caramelo (75 gramos). Nota: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar. F. LUGAR: Lugar ofertado, deberá contar con espacios abiertos, amplios, con buena iluminación y ventilación (salones de eventos o centro recreacional). G. CANTIDAD DE ALMUERZOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de almuerzos se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de	50 puntos	75 puntos	100 puntos

Página 114 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012		
Versión: 1		

	Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato.			
	H. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	400 Refrigerios	500 Refrigerios	600 Refrigerios
2	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 600 refrigerios, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: OPCIÓN 1: HAMBURGUESA DE RES: pan artesanal, carne de res (300 gramos), tajada de queso tipo mozzarella, tajada jamón de pierna, ripio de papa, tocineta, tomate en rodajas, cebolla al grille en rodajas, lechuga, salsa blanca, salsa de tomate, y mostaza. OPCIÓN 2: PERRO CALIENTE: pan de perro artesanal, salchicha americana (115 gramos), queso tipo mozzarella gratinado, tocineta, papa ripio, cebolla picada en cuadritos, salsa blanca, salsa de tomate y mostaza. Nota 1: Las dos opciones anteriores deben venir acompañadas de papas a la francesa (100 gramos) y gaseosa igual o superior a 400 ml botella plástica de marca reconocida, asimismo deberá ser entregado en empaques individuales. Nota 2: El menú será seleccionado y coordinado por el Supervisor del Contrato y el coordinador logístico para cada lugar. E. CANTIDAD DE REFRIGERIOS Y LUGAR DE ENTREGA: El número total de refrigerios se distribuye en el territorio nacional en el cual se encuentra desplegado el personal que integra y apoya la Dirección de Antinarcóticos. Dicha información será entregada oportunamente al contratista por parte del supervisor del contrato. F. COORDINADOR LOGÍSTICO: El contratista deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	80 Raciones	100 Raciones	120 Raciones
3	El oferente que ofrezca sin costo para la Dirección de Antinarcóticos, un máximo de 300 raciones de campaña, para los funcionarios que integran y apoyan (incluyendo AUXILIARES de POLICÍA) las labores misionales de la Dirección de Antinarcóticos, se le otorgara 100 puntos, como se relaciona en la columna de puntaje, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas, así: D. NORMA TÉCNICA: NTMD 065-A6 E. MENÚS: • Ración de campaña # 2 • Ración de campaña # 4 • Ración de campaña # 9 • Ración de campaña # 10 • Ración de campaña # 19 F. LUGAR DE ENTREGA: serán entregadas en su totalidad en el almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, ubicado en la calle 26 (Avenida El Dorado) No. 98 - 50.	50 puntos	75 puntos	100 puntos
PUNTAJE MÁXIMO		300		

Página 115 de 115	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0042		
Fecha: 27/06/2012	PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA	
Versión: 1		

Nota 1: Los posibles proponentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, sin pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos. Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente estudio previo como el formato para presentación de la Oferta.

Nota 2: Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a entregar los ítems de la oferta técnica adicional (ponderables) según especificaciones técnicas establecidas para las mismas, de acuerdo a la propuesta técnica adicional.

Nota 3: En la casilla de ofrecimiento se diligenciará si realiza o no realiza el ofrecimiento.

Nota 4: Todas las propuestas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

Nota 5: La Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Nota 6: La omisión de la información requerida en este anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

